



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARS)

**CATALINA MACÍAS PLANELLS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU, BALEARES.**

**CERTIFICA:**

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2024, se tomó el acuerdo que a continuación se transcribe:

... \...

**"D<sup>a</sup> CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa, Illes Balears.**

En relación al EXP2024/004238 de contratación para llevar a cabo la licitación de la obra del Reformado para la mejora del vertido de aguas pluviales de Es Canar, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía.	23-03-2024
Informe de Intervención.	25-03-2024
Informe de Secretaría.	25-03-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Arqueta de decantación y laminadora para mejorar el vertido de las aguas pluviales al mar.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45262210-6 Trabajos de cimentación 45244000-9 Obras marítimas	
Valor estimado del contrato: 555.857,99 €	
Presupuesto base de licitación IVA exc.: 555.857,99 €	IVA 21%: 116.730,18 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 672.588,17 €	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses (*)

(\*) Independientemente de la fecha de formalización del contrato, las obras no comenzarán hasta octubre del 2024 a la conclusión de la temporada estival, para evitar interferencias y minimizar afecciones por la naturaleza de las obras.

**Lotes**



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

*Las obras descritas anteriormente, no se realizarán mediante lotes, según informe de los Técnicos Municipales y por los siguientes motivos.*

*a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, justificada en que:*

- La actuación consiste en ejecutar una arqueta laminadora en el lecho marino capaz de decantar los sólidos arrastrados en los primeros minutos de escorrentía. Este conjunto necesariamente tiene que funcionar como una unidad indivisible, por la propia naturaleza del sistema ya que se trata de una estructura tipo cajón cerrado con compartimentación de los senos, imposible de considerar subdivisiones en el interior del mismo.*
- Las prestaciones de un elemento de tratamiento primario de aguas como es esta arqueta, no pueden ser concebidas por separado, así como su ejecución, uso y aprovechamiento ya que la división del mismo no conlleva ninguna ventaja. La ejecución de la misma tiene que estar perfectamente coordinada ya que también se ha de considerar el abatimiento del nivel freático por lo que los trabajos tienen que secuenciarse totalmente para evitar desperdiciar energía y recursos, además de garantizar que los entrones de las generatrices de los colectores lo hacen a debida cota, evitando asientos diferenciales que podían producirse en una ejecución que emplee métodos constructivos diferentes al entrar dos contratistas en el mismo ámbito, que además es reducido.*
- Además, dado que la actuación se desarrolla en el ámbito de una playa muy turística, la eficiencia y coordinación en la ejecución es clave para evitar perjuicios derivados de una descoordinación que podrían interferir en la planificación para la temporada de verano.*

*b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:*

- La coordinación de varios equipos y la supervisión de las tareas, implica duplicar el trabajo de control en la ejecución. A su vez, los costes de ejecución y vigilancia de seguridad y salud, por el hecho evidente de tener el doble o triple de equipos trabajando al mismo tiempo y más en un medio no habitual como el marino.*
- Dada la importante suma que representa la ejecución de la cimentación especial; la economía de escala se pierde al tener que negociarse en dos partes el suministro, y más teniendo en cuenta que movilizar este tipo de maquinaria y el suministro de acero en tablestacas y ferralla permite ahorrar costes en transporte.*

*Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.*

*Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.*

*A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

*Examinada la documentación que acompaña al expediente y a la facultad de avocación prevista en el Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2023, por el que acuerda delegar las competencias en la Junta de Gobierno Local, reservándose asimismo la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 02 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**DISPONGO:**

**PRIMERO.** *Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.*

**SEGUNDO.** *Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:*

*El núcleo urbano de Es Canar dispone de una red de pluviales para la captación y canalizado de las aguas de lluvia cuyo vertido se realiza mediante el desagüe de los colectores directamente al mar. Este punto de vertido se ubica en el extremo sur de la playa de Es Canar, junto a la plataforma terrestre que forma parte del refugio marítimo existente.*

*Actualmente, el punto de vertido es directo lo que supone afección medioambiental al medio receptor y a la playa adyacente por el vertido de agua de pluviales sin tratar previamente y el impacto visual negativo en una de las zonas más turísticas de la isla de Eivissa.*

*Con el fin de mejorar la calidad de vertidos de aguas pluviales en la playa de Es Canar se plantea la construcción de un depósito de laminación que recepcione las aguas pluviales procedentes de la red separativa de pluviales de dicho núcleo de población.*

*El diseño viene condicionado por los valores establecidos en el proyecto básico aprobado por la Demarcación de Costas. Dicha autorización prevé la construcción de un depósito decantador con las siguientes dimensiones exteriores: Largo (l) = 18,7 m, Ancho (a) = 4 m, Altura (h) = 2,8 m. Sin embargo, debido a la existencia de una tubería de impulsión de aguas residuales, desconocida en el momento de redacción del proyecto básico, anexa al tanque, deben reducirse ligeramente las dimensiones del mismo: Largo (l) = 17,45 m, Ancho (a) = 4 m, Altura (h) = 2,8 m.*

*De la longitud total, una fracción se sitúa bajo la acera del paseo y el resto paralelo al muelle existente. El sistema de aguas pluviales descarga actualmente al mar mediante cuatro tuberías, dos de 500 mm y dos de 110 mm. Dichas tuberías deberán acometer sobre la nueva estructura en los siguientes niveles en su clave inferior.*

*La descarga del efluente al mar se realizará mediante 7 tubos de PE80 SDR33/S16 (PN 4 bar) DN 400 mm. La clave inferior del mismo se situará en la cota +0,00 m de manera que, considerando que trabajará a un 74% de su sección máxima, el vertido se producirá por debajo de la cota +0,28 m, punto de entrada más bajo de la red de aguas pluviales que vierte a la estructura.*



AJUNTAMENT  
DE SANTA EULÀRIA DES RIU  
(BALEARIS)

Con el fin de mejorar la capacidad de sedimentación del depósito permitiendo la decantación de partículas de diámetro superior a 135 µm, se adoptará un sistema de decantación por lamelas, con una cámara de decantación con dimensiones A x L x H de 3,4x11,5x1,86 m. Las lamelas ocuparán todo el espacio útil en la cámara de sedimentación y estarán constituidas por módulos de polipropileno.

El sistema de cimentación estará formado por un sistema de 30 pilotes prefabricados de hormigón armado, dispuestos en cuadrícula de 3x10. Tendrán una sección cuadrada de lado 30 cm, contruidos en hormigón de alta resistencia HA-50 con resistencia estructural suficiente y serán colocados mediante hinca. Los pilotes trabajarán por punta contra el estrato rocoso a -12 m, no obstante, deberán ser descabezados en una longitud de 3,20 m hasta conformar el plano de cimentación, para ser el conjunto embutido en una losa arriostrando de 50 cm de canto.

Estructuralmente el depósito se construye en hormigón armado HA-30 y HA-35 según el elemento estructural considerado, preparado para ambiente marino XS2/3.

Todas las cámaras del depósito contarán con accesos practicables en la parte superior con dimensiones de 90x90 cm en la mayoría de casos. La cámara de decantación contará además con un acceso de 120x120 cm para mantenimiento del depósito. Los accesos al depósito se cubrirán con tapas de fundición B125 recubiertas con pintura epoxy.

Para poder realizar la ejecución del depósito se deberán acometer una serie de obras auxiliares de carácter temporal: barrera marina de contención y cortina antiturbidez para evitar que los finos en suspensión contaminen el sedimento, banquetta de trabajo para que la maquinaria pueda acceder, tablestacado y sistema de achique para abatir el nivel freático de manera que se pueda trabajar en el foso.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto."

.../...

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V<sup>o</sup>B<sup>a</sup> del Sra. Alcaldesa.

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu  
La Alcaldesa  
La Secretaria